



Posadas, 29 de abril de 2013.-

AUTOS Y VISTOS: El Expte. nº 41 del CCyG.

CONSIDERANDO: Que el Sr. Director de Asuntos Jurídicos, Dr. Gustavo D'Aloia, solicita que los profesionales que prestan servicios en esta Dependencia puedan avocarse a la elaboración de un manual interno de gestión para su oficina. Da fundamentación adecuada.

Que, siendo su petición conteste a las actividades que viene desarrollando este Centro en materia de sistemas de calidad, deberá hacerse lugar a su pedido, incrementando el número de dependencias judiciales en donde dicha tarea se viene llevando a cabo.

Que, a tal efecto, deberá encomendarse la labor – Confección de Manual de Procedimiento de la Dirección de Asuntos Jurídicos - al Ing. Roberto E. Rojas, quien de acuerdo a la disponibilidad operativa de ambas dependencias, pueda articular con el Dr. Gustavo D'Aloia la mejor forma de llevar adelante la tarea, quienes además, contarán con el apoyo del CCyG para lo que pueda resultar de utilidad.-

Que, oportunamente al concluirse la revisión 1, el mismo será elevado al Superior Tribunal de Justicia para su aprobación e implementación obligatoria.

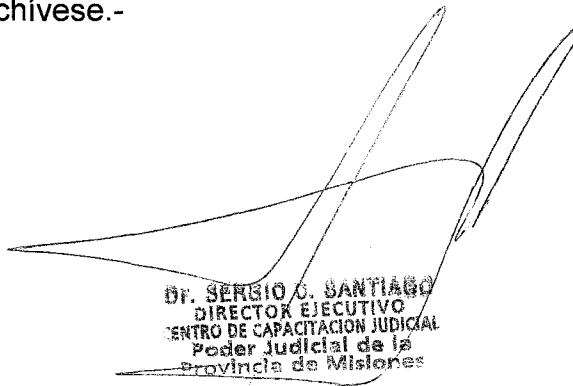
Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO

RESUELVE:

1) Hacer lugar a la solicitud del Sr. Director de Asuntos Jurídicos del Poder Judicial, Dr. Gustavo D'Aloia, y disponer la elaboración del Manual de Procedimiento de esa oficina judicial.

- 2) Encomendar dicha tarea al Ing. Roberto Edgardo Rojas, quien queda autorizando para articular con el Dr. Gustavo D'Aloia la mejor forma de llevar adelante la tarea.
- 3) Oportunamente, elévese la revisión 1 al Superior Tribunal de Justicia para su aprobación e implementación obligatoria.
- 4) Notifíquese, cumplido, Archívese.-



DR. SERGIO C. SANTIAGO
DIRECTOR EJECUTIVO
CENTRO DE CAPACITACION JUDICIAL
Poder Judicial de la
Provincia de Misiones

RESOLUCION Nº 04/2013
FOJAS: 04
REGISTRADO: 29/04/2013